

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,59 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en extra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

FOMENTO.—EXPROPIACIONES

Recibida de la Jefatura del Canal de Castilla y Canalización del Manzanares la relación nominal de propietarios a quienes se han de ocupar temporalmente fincas rústicas en el término municipal de esta Corte con objeto de habilitar un camino provisional para el transporte de tierras desde el préstamo hecho en terreno de la Viuda de Barnosell a los paseos de las obras de encauzamiento del río Manzanares, y conforme a lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente, se publica dicha relación en este periódico oficial para que los particulares interesados puedan exponer a este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Madrid, 18 de Diciembre de 1916.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

Relación nominal de los propietarios interesados en la ocupación temporal con motivo de las obras de encauzamiento y saneamiento del río Manzanares:

Número de orden.—Nombres de los propietarios.—Clase de la finca.—Vecindad.

1. Don José García de Diegoy Céspedes, Labradío de secano.—Madrid.

2. Don Santiago Estévez.—Idem.—Carabanchel Bajo.

Madrid, 13 de Diciembre de 1916.

El Ingeniero Jefe,
Luis Morales.

Es copia:

El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.

(Núm. 5.551.)

Diputación provincial

DEPOSITARIA.—NEGOCIADO 1.º

Las personas que hubiesen adquirido en las dependencias de la Excelentísima Diputación timbres y pólizas provinciales del corriente año pueden canjearlos por los del próximo, hasta el día 10 de Enero de 1917, en la Caja provincial.

Madrid, 27 de Diciembre de 1916.

El Depositario,
Julio Freire.

Audiencia de Madrid

Don José Aparici Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por Don Antonio Rojo y Rojo con Doña Nieves Aznar Deniz, sobre pago de pesetas, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia de esta Corte la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 145.

En la Villa y Corte de Madrid, a 9 de Diciembre de 1916.—En el juicio declarativo de mayor cuantía que ante Nos pende en virtud de apelación remitido por el Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital y seguido entre partes: de una, como demandante y apelante por sí, Don Antonio Rojo y Rojo, portero, y de esta vecindad, representado por el Procurador Don Isidro de Blas y defendido por el Abogado Don Carlos Roda Mendoza, y de otra, como demandada y apelada, Doña Nieves Aznar Deniz, la cual no ha comparecido en esta instancia, y por su rebeldía se han entendido las diligencias con los estrados de este Tribunal, sobre pago de seis mil novecientos setenta y cuatro pesetas.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia a la parte apelante la expresada sentencia apelada, por la cual se desestima la demanda inicial de estos autos y se absuelve de la misma a Doña Nieves Aznar, condenando al demandante al pago de todas las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se hará saber al litigante rebelde en la forma

que previene la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín M. de Alós.—Alejandro Bustamante.—Pedro Armenteros de Ovando.—Edelmiro Trillo.

Publicación.

Leída y publicada fué la sentencia anterior el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de Diciembre de 1916.

El Oficial de Sala,
José Aparici.

(Núm. 5.616.)

(C.—205.)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE ENSANCHE

Acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento la apertura legal de la calle de Sebastián Elcano, entre la de Fray Luis de León y el Paseo de Embajadores, por disposición del Excelentísimo señor Alcalde se convoca a todos los propietarios de terrenos expropiables para dicho trozo de vía a la reunión que habrá de celebrarse el día 16 del entrantemes de Enero, a las cinco y media de su tarde, en el despacho de la Comisión de Ensanche de esta Primera Casa Consistorial, a fin de tratar de los puntos que determina el art. 26 del reglamento aprobado por Real decreto de 31 de Mayo de 1893.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría.

Madrid, 21 de Diciembre de 1916.

P. A. del Secretario,
El Oficial mayor,
Eduardo Vela.

(Núm. 5.643.)

La Junta municipal se halla citada en primera convocatoria para celebrar sesión en las Casas Consistoriales, el día 28 del actual, a las diez y media de la mañana, a fin de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento sobre agregación de una parcela de terreno inedificable a la finca núm. 28 del paseo del General Martínez Campos.

Otro aprobando los pliegos de condiciones para subastar la leche de vacas necesaria a la Institución municipal de Puericultura hasta 31 de Diciembre de 1918.

Otro jubilando a un Guardia municipal.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la ley Municipal se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de Diciembre de 1916.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 5.661.)

Presupuesto de 1916.—Mes de Diciembre.

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, conforme a lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal.

CAPÍTULO PRIMERO.—GASTOS DEL AYUNTAMIENTO

Art. 1.º—Sueldos de empleados	111.952,37
2.º—Material	599,52
3.º—Almacén de efectos de villa	299,76
4.º—Imprenta municipal	3.122,50
5.º—Quintas	» »
6.º—Estadística y Elecciones	8.850,61
7.º—Gastos de representación	6.333,33
8.º—Alquileres de edificios	» »
9.º—Gastos de recaudación	56.789,97
	187.948,06

CAPÍTULO II.—POLICÍA DE SEGURIDAD

Art. 1.º—Alcaldías y Tenencias	7.070,32
2.º—Guardia municipal	80.864,60
3.º—Armamento y vestuario	3.702,30
4.º—Seguro de incendios y accidentes	» »
5.º—Socorro de incendios y salvamento	47.095,65
	138.732,87

CAPÍTULO III.—POLICÍA URBANA Y RURAL

Art. 1.º—Gastos generales	1.083,35
2.º—Alumbrado	185.212,25
3.º—Limpiezas	130.620,05
4.º—Pozos negros	13.186,66
5.º—Mercados y puestos públicos	9.540,53
6.º—Mataderos	22.708,17
7.º—Laboratorio	43.551,95
	405.902,96

CAPÍTULO IV.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Art. 1.º—Instrucción primaria obligatoria . . .	42.342,75
2.º—Instrucción primaria voluntaria . . .	82.261,89
3.º—Archivo y Biblioteca municipal . . .	2.333,33
4.º—Teatro Español. . .	»
5.º—Banda municipal de música . . .	14.741,70
6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza. . .	4.000
7.º—Reformas Sociales . . .	»
Total	152.120,11

CAPÍTULO V.—BENEFICENCIA

Art. 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos . . .	97.874
2.º—Institución de Puericultura. . .	18.102,25
3.º—Colegio de Nuestra Señora de la Paloma . . .	45.182,85
4.º—Colegio de San Ildefonso . . .	»
5.º—Auxilios benéficos. . .	17.520,95
6.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes . . .	»
7.º—Epidemias . . .	4.166,65
Total	182.846,70

CAPÍTULO VI.—OBRAS PÚBLICAS

Art. 1.º—Vías públicas. . .	141.358,90
2.º—Fontanería Alcantarillas. . .	75.682,80
3.º—Arbolado, Parques y Jardines. . .	75.379,25
4.º—Sección de Edificaciones. . .	11.172,06
5.º—Cementerios municipales. . .	8.956,34
6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa. . .	»
7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene. . .	20,84
Total	312.570,19

CAPÍTULO VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA

Artículo único.—Cárcel del partido. . .	21.541,52
---	-----------

CAPÍTULO VIII.—MONTES

Artículo único.—(No se consigna crédito) . . .	»
--	---

CAPÍTULO IX.—CARGAS

Art. 1.º—Censos corrientes. . .	923,69
2.º—Censos atrasados. . .	»
3.º—Funciones de Iglesia y festejos . . .	270.791,67
4.º—Pensiones. . .	24.458,35
5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales. . .	762.554,36
6.º—Créditos reconocidos. . .	»
7.º—Compromisos varios y subvenciones. . .	7.997,35
8.º—Expropiaciones . . .	1.333,37
9.º—Litigios. . .	»
10.—Contingente provincial. . .	270.833,35
11.—Contribuciones e impuestos. . .	35.333,35
Total	1.374.225,49

CAPÍTULO X.—OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

Artículo único.—Obras de nueva construcción. . .	55.259,86
--	-----------

CAPÍTULO XI.—IMPREVISTOS

Artículo único.—Gastos imprevistos. . .	»
---	---

CAPÍTULO XII.—RESULTAS

Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados. . .	»
--	---

Madrid, 27 de Diciembre de 1916.

El Secretario
F. Ruano.

(Núm. 5.452.)

Ayuntamientos

ARGANDA

Ignorándose el paradero de los mozos, naturales de esta Villa, José María Salcedo Rianza, hijo de Mariano y de Victoria; Alejandro López Rianza, hijo de Vicente y Felipa; Miguel Arturo Carvajal de la Fuente, de Miguel y de María, y Eugenio López Guadaño, de Santos y Elvira, así como el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan ante esta Alcaldía a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados del próximo reemplazo del Ejército; pues de no verificarlo, serán declarados prófugos e incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

Arganda, 22 de Diciembre de 1916.

El Alcalde,
Jacinto García.

(Núm. 5.645.)

VILLAR DEL OLMO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones el reparto municipal de Consumos para 1917; transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 21 de Diciembre de 1916.

El Alcalde,
Claudio Macco.

(Núm. 5.644.)

VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Octubre anterior y aprobados en sesión del día de hoy.

Sesión del día 13.

Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la moción de la Presidencia proponiendo solicitar la ampliación de la carretera de Valencia desde la entrada del puente al portazgo.

Se aprueba la distribución de fondos del mes actual.

Se da cuenta del proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión para el año 1917, y es aprobado, acordando su exposición al público por término de quince días, conforme a lo prevenido en la ley Municipal.

Sesión del día 20.

Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda celebrar un concierto con el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para la prestación del servicio de incendios.

Pasar a informe de la Comisión de Pol-

cia urbana las instancias que suscriben los vecinos de la Mesa del Margen y los de la Avenida de la Reina Victoria, que solicitan la instalación de una fuente de aguas potables, y los de las calles del Hachero y de Fernández Robles, alumbrado.

Se acuerda gravar la cuota del Tesoro de la contribución industrial para el año próximo con el trece por ciento de recargo municipal y la de carruajes de lujo para atenciones municipales.

Celebrar la subasta de todos los arbitrios municipales establecidos en el presupuesto de 1917 los días 3 y 4 de Diciembre.

Se aprueban los siguientes pagos: 30 pesetas para el ensiado de la calle de la Arboleda; 50 pesetas por el premio de cobranza del arbitrio de canalones y bajadas de agua del distrito de la Villa; 45,50 pesetas, modelación de talonarios; 40 pesetas, por dos planos de este término; 222 pesetas, por chapas de carruajes y bicicletas; 78,25, material del archivo; 13,50 pesetas, a Mariano Ejido, por accidente del trabajo, y 10 pesetas por el servicio de un carruaje para el Juzgado.

Se acuerda el arreglo del puentecillo de la calle de la Arboleda.

Sesión del día 27.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la resolución favorable dictada por el señor Comisario regio del Canal de Isabel II en el expediente instruido por hallarse sin precinto el aforo establecido en la finca número 6 de la calle de Ramona de la Presilla.

Se da cuenta de un escrito de D. Santiago Rodríguez en el que solicita el cumplimiento de la providencia del Excelentísimo señor Gobernador civil fecha 19 de Julio último; en el recurso reclamando la escritura del terreno de su propiedad y la indemnización por suscribir la obra, y del informe que emite la Comisión de Policía urbana en el sentido de que es extemporánea la reclamación, y se acuerda sea desestimada.

Se acuerda aprobar y exponer al público un proyecto de presupuesto extraordinario formado para cubrir atenciones en el ejercicio corriente.

Adquirir útiles para el Matadero de la Villa.

Se acuerda construir un paseo en las calles de Ramón Calbuig y San Juan.

Nombrar Comisiones de Concejales para que giren una visita de Sanidad con el señor Inspector municipal de Sanidad a los distritos.

Se da cuenta de un oficio del Comité de los Exploradores del Puente de Vallecás, y se acuerda asista una Comisión de Concejales al acto de la promesa, que tendrá lugar el día 29 del corriente en la finca de D. Fernando López.

Vallecás, 10 de Noviembre de 1916.

El Secretario,
Pascual de la Calle.

(Núm. 4.630.)

Dirección general de Seguridad

SECRETARÍA

La Sociedad anónima titulada Crédito Popular Madrileño, que venía dedicándose en la calle de Preciados 9, entresuelo, a la industria de préstamos sobre alhajas, ropas, etc., cesó el 20 de Febrero del año actual en la realización de operaciones; ingresando en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Corte la cantidad de seis

mil seiscientos noventa y ocho pesetas y sesenta y siete céntimos, importe de los sobranes habidos en las ventas de efectos verificadas a partir del día 30 de Septiembre de 1915, y cuya cantidad hallase en el establecimiento últimamente citado a disposición de las personas que justifiquen pertenecerles en tiempo y plazo legal.

Dicha Sociedad ha demandado de esta Dirección general la devolución del importe de la fianza de cinco mil pesetas que constituyó en la Caja general de Depósitos para garantizar las responsabilidades en que pudiera incurrir durante el ejercicio de la mencionada industria.

Lo que se hace saber por medio del Boletín Oficial de esta provincia, para conocimiento del público, y a fin de que, en el plazo de treinta días, puedan deducirse ante quien corresponda, si para ello hubiere motivo, las oportunas reclamaciones respecto de la citada fianza, cuya devolución se solicita, acreditando en su caso y en debida forma ante esta Dirección general el haberlas deducido.

Madrid, 26 de Diciembre de 1916.

El Director general de Seguridad,
La Barrera.

(O.—179.)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Terminada la formación del padrón de la contribución sobre edificios y solares de la Zona de Ensanche de esta capital para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público en el local del Registro Fiscal (Ensanche), Infantas, 42, por el término de ocho días, contados desde la fecha del presente anuncio y horas de once a una, para que los contribuyentes incluidos en él, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, puedan promover las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid, 11 de Diciembre de 1916.

El Administrador,
Luis González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en auto dictado el cuatro del actual, ha despachado ejecución a instancia de la Sociedad Anónima «Casa de Comisión y Banca», contra los bienes y rentas de Don Pascual Blanco, por la cantidad de ochocientos setenta y cinco pesetas, importe de una letra primera de cambio girada en esta Corte por el Sr. Blanco el veinticinco de Septiembre de mil novecientos catorce al treinta de Octubre siguiente a la orden de la Casa de Comisión dicha, cargo de Don Alvaro Ochoa que la aceptó, valor recibido, protestada por falta de pago el treinta y uno de indicado Octubre, intereses al cinco por ciento al año, desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se causen.

Dicha ejecución se ha llevado a efecto en el día de hoy, limitada a la realización del embargo, mediante a ignorarse el actual

domicilio o paradero del Sr. Blanco, haciéndose traba en una viña en el partido de la Menada, término de Almansa, y en una casa situada en la misma Ciudad y su calle de Secano, señalada con el número treinta y cinco, así como los frutos y rentas que los mismos produzcan, designados por el ejecutante.

En su consecuencia, y de conformidad con lo que disponea los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil, se requiere de pago por las responsabilidades consignadas al Don Pascual Blanco, y le cito de remate por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el improrrogable término de nueve días, se oponga a la ejecución si viere convenirle, personándose en los autos por medio de Procurador; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la ley.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(A.—756.)

CHAMBERI

Don José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: Que Don Rufino Escribano Ortega, natural de Pampliega (Burgos), vecino de esta Corte, en nombre propio y en el de sus hijos Don Roberto y Don Germán, ha solicitado se instruya expediente sobre que se le conceda autorización para usar como un solo apellido los de Escribano Ortega, porque habiendo heredado de su tío materno Don Germán Ortega y Mata la Oficina de farmacia que estableció ha muchos años en la calle del León, número 13, el Laboratorio de productos químicos y farmacéuticos. especialidades de marcas de fábrica, labor que viene continuando, habiendo registrado a su nombre las marcas heredadas, continuando empleando las mismas denominaciones, clichés, etiquetas y sello, es por lo que quiere usar, en unión de sus hijos, en todos casos el apellido Ortega, para que no desaparezca con la firma que hoy usa de Rufino E. Ortega.

En su virtud, se hace pública dicha solicitud y las razones en que se apoya, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la de Burgos; apercibidos que, de no verificarlo en el expresado término, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid, a 17 de Noviembre de 1916.

José Soler.
El Secretario,
Juan P. Pérez.
(A.—754.)

BUENAVISTA

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, a instancia de Don Diego Rivas Bueno, contra Don René Reygoadant Cimetiere, sobre pago de pesetas, habiendo fallecido el Procurador Don Pedro Ramírez, que representaba al actor, se ha dictado

de la providencia que en su parte precisa dice así:

Providencia.—Juez, señor Jarabo.—Madrid, catorce de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

En vista de la precedente diligencia, apareciendo del juicio de nulidad que Don Diego Rivas Bueno se encuentra en ignorado paradero, hágasele saber el fallecimiento de su Procurador Don Pedro Ramírez, requiriéndole para que en el término de quinto día nombre otro que le represente en este juicio; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar, llevándose a efecto esta notificación y requerimiento, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en la Gaceta de Madrid, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Diario Oficial de Avisos de esta Corte.

Lo mandó y firmó: S. S.ª Doy fe.—Jarabo.—Ante mí: Antonio Aguilar.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a Don Diego Rivas Bueno, e insertarla en los periódicos oficiales, expido la presente en Madrid a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(C.—204.)

TORRELAGUNA

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta Villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente, y para pago de las costas y demás responsabilidades que fueron impuestas a Hernando Humbría de Pedro en la causa que se le siguió por hurto, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas, sitas en término municipal de Campillo de Navas.

PESETAS

Primera.—Mitad de una casilla destinada a encerrar ganado en el sitio de la Solana de la Jara; linda: por derecha, Felipe Humbría; izquierda, Cipriano Humbría, y espalda, dicho Felipe; tasada en 100

Segunda.—Un prado sito en el Collado, de haber tres celemines; linda: al Saliente, Hilario Mínguez; Poniente, baldíos enajenados; Mediodía, Adrián Mínguez, y Norte, Dionisio Mínguez; tasada en 122

Tercera.—Un huerto en los Brazos, de medio celemin; linda: al Mediodía, Tomás Vicente; Saliente, el dicho Tomás; Norte, Juan Esteban, y Poniente, baldíos enajenados; su valor 30

Cuarta.—Mitad de una herrén en la Presilla, de tres celemines; linda: al Saliente, Felipe Humbría; Poniente, Juan de Pedro; Mediodía, Hermenegildo Mínguez, y Norte, Juan Esteban; tasada en 131

Quinta.—Una tierra en el Cerrijo del Pontonojo, de un celemin; linda: al Saliente, Dionisio Mínguez; Mediodía y Poniente, Dionisio de Pedro, y Norte, Dionisio Mínguez; su valor 75

Sexta.—Otra en el Rincón, de un celemin; linda: al Norte, Ciriaco Humbría; Mediodía, Cipriano Humbría; Poniente, Toribio Esteban, y Saliente, Francisco Mínguez Pérez; su valor 70

Séptima.—Una tierra en casa

de los Matas, de un celemin; linda: al Poniente, Felipe Humbría; Mediodía, Norte y Saliente, baldíos enajenados; su valor 72

Octava.—Otra ídem en la Peña del Navajuelo, de dos celemines; linda: al Mediodía, Cruz de Pedro; Norte, Juan de Pedro Peinado; Saliente, Gregorio de Pedro, y Poniente, Tomás Mínguez; su valor 95

Novena.—Otra en las Cercas, de dos celemines; linda: al Mediodía, Ciriaco Humbría; Norte, Dionisio Mínguez; Poniente, Antonio Mínguez Mayor, y Saliente, Juan Humbría; su valor 97

Diez.—Otra ídem en la Peña del Juez, de dos celemines, linda: al Mediodía, Juan de Pedro Mínguez; Poniente, Ciriaco Humbría; Saliente, Faustino Mínguez, y Norte, Manuel Pérez; su valor 92

Once.—Otra ídem en el Redondal, de un celemin, linda: al Norte, Antonio Mínguez; Mediodía, Isidro Martín; Poniente, baldíos enajenados, y Saliente, Hermenegildo Mínguez; su valor 75

Doce.—Otra ídem en los Mateos, de dos celemines; linda: al Norte, Cipriano Humbría; Poniente y Mediodía, baldíos enajenados, y Saliente, Laureano Humbría; su valor 41

Total 1.000

Para dicho remate, que será simultáneo en la Sala-audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Cogolludo, se ha señalado el día diez y siete de Enero próximo, a las once, sin sujeción a tipo; advirtiéndose: que no existen títulos de propiedad; que para tomar parte en la licitación es necesario consignar en la mesa del Juzgado, con la cédula personal, el diez por ciento del valor de los bienes, y que los gastos de escritura serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Torrelaguna, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

Manuel G. Alegre.
El Secretario judicial,
Maximino L. Fernando.
(Núm. 5.637.) (C.—206.)

JUZGADOS MUNICIPALES

PALACIO

En virtud de providencia del Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, se saca a la venta en pública subasta una finca situada a la izquierda de la carretera de Francia, distando un kilómetro de la misma, aproximadamente, al sitio llamado «Horno de Alcubilla», inmediato al barrio de la Ventilla, término municipal de Chamartín de la Rosa, partido judicial de Colmenar Viejo; que linda: al Norte, por donde tiene su entrada, en línea de fachada de treinta metros por la calle proyectada llamada de Vizcaya; al Sur o testero, con terrenos que fueron de los herederos de Don Pelegrín Izaguirre, hoy Don Joaquín Lorenzo; al Oeste o medianería derecha, en longitud de veintisiete metros, con dichos herederos, actualmente el señor Lorenzo, y al Este o medianería izquierda, con los antedichos herederos, hoy Don Joaquín Lorenzo; que ocupa una superficie de ochocientos diez metros cuadrados, afectando

una forma rectangular; cuya finca ha sido tasada parcialmente en mil trescientas setenta y nueve pesetas.

La subasta tendrá lugar el tres de Enero próximo, a las diez y seis, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Pez, número cuarenta y cuatro, segundo, bajo la presidencia de Su Señoría; siendo necesario para tomar parte en ella consignar el diez por ciento del importe de la tasación, y no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del importe del mencionado avalúo.

Y para conocimiento general se libra el presente, que deberá insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
El Juez municipal,
Firmado.
El Secretario,
Lcdo. Manuel Kreisler.
(A.—755.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.557 de orden del año actual, por lesiones, contra Petra Nieto Martín, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 27 del mes de Diciembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Angel Sánchez y Don Eduardo Roldán; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Uceda.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.024.) (B.—2.641.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Cirilo Martín Parra, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 762 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Noviembre de 1916.

V.º B.º
Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 4.967.) (B.—2.610.)

Dirección general de Seguridad

Mes de Noviembre de 1916

LISTA de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección general durante el próximo pasado mes. (CONTINUACION)

Número de las	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
3682	Caza.	12 de Noviembre de 1916.	Don Antonio Hernández Hernández.	39	Móstoles.
3683	»	12	» Felipe Martínez Olmo.	55	Santos de la Humosa.
3684	Armas para fuera poblado.	13	» José Martínez Domínguez.	45	Madrid.
3685	Caza.	13	» José López Muñoz.	43	Alcobendas.
3686	»	13	» Constancio Fernández Ramiro.	25	Fuenlabrada.
3687	»	13	» Miguel Berruete Montero.	20	Madrid.
3688	»	13	» Isidro Bravo Sanz.	18	Valdemorillo.
3689	»	13	» Teodoro Calvo Conde.	33	Cadalso.
3690	»	13	» Gonzalo Fernández Hernández.	31	Navas del Rey.
3691	»	13	» Nicanor Infante Martínez.	49	Pinto.
3692	»	13	» Luis Martínez Martín.	42	Alalpardo.
3693	»	13	» Juan Oporto Heredia.	23	Leganés.
3694	»	13	» Tomás Martín Revuelta.	39	Ciempozuelos.
3695	»	14	» Francisco Adán Vicente.		Loeches.
3696	»	14	» Sinfórico M. Casado Fernández.	36	Majadahonda.
3697	»	14	» Andrés Cabrero Sanz.	25	San Sebastián de los Reyes.
3698	»	14	» Angel Estremera León.	24	Estremera.
3699	»	14	» Eugenio García García.	36	Colmenar de Oreja.
3700	»	14	» Anselmo Sanmartín González.	19	Móstoles.
3701	»	14	» Sant ago de las Heras Rivillo.	40	Santorcaz.
3702	»	14	» Lisardo Bermúdez Hernández.	28	Brunete.
3703	Armas para fuera poblado.	14	» Lisardo Bermúdez Hernández.	28	Idem.
3704	Caza.	14	» Pablo Brox del Olmo.	33	Madrid.
3705	»	14	» Tiburcio de Olmo Sanlópez.	26	Idem.
3706	»	15	» Juan Encinas Santos.	44	Idem.
3707	»	15	» Francisco Travesedo Casariego.	50	Idem.
3708	»	15	» Federico Dema Iturre.	35	Idem.
3709	»	15	» Lorenzo Carrasco Montero.	36	Leganés.
3710	»	15	» Antonio de la Torre Galeote.	36	Morata.
3711	Armas para fuera poblado.	15	» Juan Donate Martínez.	26	Madrid.
3712	»	15	» Manuel Gómez Álvarez.	22	Idem.
3713	Caza.	15	» Valeriano Pérez Cabezuado.	18	Ciempozuelos.
3714	Armas para fuera poblado.	15	» Manuel Gómez Lama.	59	Madrid.
3715	Caza.	15	» Manuel Cagigas Pedraja.	21	Idem.
3716	»	16	» Guillermo Araclí Alcaraz.	37	Idem.
3717	»	16	» Juan Muñoz Murio.	51	Idem.
3718	»	16	» Hilario Matesanz del Pozo.	37	Idem.
3719	»	16	» Marcelo Fernández Comendador.	26	Veilla de San Antonio.
3720	Armas para fuera poblado.	16	» Francisco Sánchez-Teresa Cebrán.	34	Campo Real.
3721	Caza.	16	» Hilario Román Baraza.	35	Olmeda.
3722	»	16	» Constancio Carrillo Prados.	33	El Alamo.
3723	»	16	» Simeón Montagut Bos.		Fuenlabrada.
3724	»	17	» Agustín Casain Queralt.	30	Madrid.
3725	»	17	» Félix López Rey.	21	Idem.
3726	»	17	» Enrique Bellolell Mingo.		Idem.
3727	»	17	» Leandro Teresa Negro.	35	Idem.
3728	»	17	» Isaac Cañamero Torres.	39	Idem.
3729	»	17	» Juan de la Cruz Orta.	37	Idem.
3730	»	17	» Gabriel Casain Queralt.	22	Idem.
3731	»	17	» Carlos Casain Queralt.	28	Idem.
3732	»	17	» Vicente Jiménez Solana.	24	Idem.
3733	»	17	» Manuel Gómez Lama.	22	Idem.
3734	»	17	» José Sánchez Trébol.	29	Idem.
3735	»	17	» José Ruiz Ruano.	27	Idem.
3736	»	17	» Pascual Ruiz Salinas.	43	Idem.
3737	»	17	» Ricardo de la Morena Moreda.	35	Valdetorres.
3738	»	17	» Primo Gutiérrez.	23	Gascones.
3739	»	17	» Pedro Fabra Montero.	34	Boadilla del Monte.
3740	»	17	» Eusebio Castillo Heras.	51	Carabaña.
3741	»	17	» Mariano Rascoón Alcaide.	48	Carabanchel Bajo.
3742	»	17	» Victoriano Ibañiz Fuentes.	45	Los Santos de la Humosa.
3743	Armas para fuera poblado.	17	» Antonio Sánchez Ledesma.	25	San Lorenzo.
3744	»	17	» Pablo Fernández Mayor.		Tetuán.
3745	»	17	» Cesáreo Barrio Sánchez.	27	Madrid.
3746	Caza.	18	» José Gochenechea Zubimendi.	28	Idem.
3747	»	18	» Víctor Abargues de Sostién.	57	Idem.
3748	»	18	» Valentín Álvarez Briongos.	27	Idem.
3749	»	18	» Mariano Miran a de Miguel.	42	Idem.
3750	Armas para fuera poblado.	18	» Miguel Gómez Martínez.	42	Idem.
3751	Caza.	18	» Isidoro de Veiasco Miranda.	37	Idem.
3752	»	18	» Guillermo Caballero Castillo.	45	Quijorna.
3753	»	18	» José María Domínguez Gómez.	35	Navas del Rey.
3754	»	18	» Fernando Díaz Fernández.	28	Pexuelo de Alarcón.
3755	»	18	» Aniceto Hueros Hita.	25	Villanueva de Perales.
3756	»	18	» Julio Aroca Lombana.	41	Villalbilla.
3757	»	19	» José Baus Belda.	32	Madrid.
3758	»	19	» Guillermo Bahía Chacón.	28	Idem.
3759	»	19	» Juan Ramón Lachica.		Idem.
3760	Armas para fuera poblado.	19	» Pascual Ruiz Salinas.	15	Idem.
3761	Caza.	19	» Macario García Peral.	39	Idem.

(Continuad.)